



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

C.P.N. Eduardo José Gardín
Director General A.C.
Dirección General de Administración
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

RESOLUCION N° 0165

SANTA FE, "*Cuna de la Constitución Nacional*", 02 SEP 2019

VISTO:

El expediente N° 02001-0043293-8 del Registro del Sistema de Información de expedientes -Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- por medio del cual gestiona la convocatoria a concurso para cubrir diversos Registros Notariales vacantes de la Primera Circunscripción, en los términos de la Ley N° 6.898 -modificada por las Leyes N° 12.655 y N° 12.754- y el Decreto N° 2783/08; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 916/08, en su artículo 9° inc. 1) delega en el Ministro de Justicia y Derechos Humanos "*(...) disponer la designación, remoción, traslado y permuta de los Escribanos Públicos de Registro conforme a las disposiciones de la Ley N° 6898 y Decreto N° 1612/95 y sus modificatorias*";

Que, asimismo, la Ley de Ministerios N° 13.509, en su artículo 20° inciso 16), le otorga competencias al Ministro de Justicia y Derechos Humanos para "*(...) entender en la organización, dirección y fiscalización del régimen notarial*";

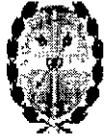
Que, conforme a las modificaciones incorporadas por las Leyes N° 12.655 y N° 12.754 a la N° 6.898, se reestableció el sistema de concursos como mecanismo para acceder a un registro notarial en la provincia de Santa Fe;

Que la vacancia de los registros cuya cobertura se gestiona ha sido declarada oportunamente por diversas Resoluciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, se ha constituido el Tribunal Calificador y se ha modificado el reglamento de funcionamiento y calificación (aprobado por Decreto N° 1775/09, modificado por decreto N° 2446/10), necesarios para la implementación de dichos concursos;

Que, en consecuencia, resulta necesario realizar la convocatoria a concurso de antecedentes y oposición para dar cobertura a las vacantes existentes;

POR ELLO:



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

C.P.N. Eduardo José Cardín
Director General A/C
Dirección General de Administración
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convóquese a concurso de oposición y antecedentes, conforme la Ley N° 6898 – modificada por las Leyes N° 12.655 y N° 12754- y el Decreto N° 2783/08, para cubrir los siguientes registros notariales de la Primera Circunscripción:

Registro Notarial N° 589 de la localidad de Santa Fe – La Capital

Registro Notarial N° 591 de la localidad de Santa Fe – La Capital

Registro Notarial N° 606 de la localidad de Santa Fe – La Capital

Registro Notarial N° 633 de la localidad de Santa Fe – La Capital

Registro Notarial N° 675 de la localidad de Santa Fe – La Capital

Registro Notarial N° 580 de la Localidad de Santo Tomé – La Capital

Registro Notarial N° 641 de la Localidad de San Vicente - Castellanos

Registro Notarial N° 218 de la Localidad de Helvecia - Garay

Registro Notarial N° 534 de la Localidad de Reconquista – Gral. Obligado

Registro Notarial N° 023 de la Localidad de Esperanza – Las Colonias

Registro Notarial N° 170 de la Localidad de Progreso - Las Colonias

Registro Notarial N° 085 de la Localidad de San Jerónimo Norte - Las Colonias

Registro Notarial N° 499 de la Localidad de Monje - San Jerónimo

Registro Notarial N° 276 de la Localidad de Hersilia - San Cristóbal.

ARTÍCULO 2º: Establécese que las inscripciones para los concursos de oposición y antecedentes referidos en el artículo 1º serán efectuadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe de la Primera Circunscripción.-

ARTÍCULO 3º: Déjese establecido que el período de inscripción de llamado a concurso para la cobertura de registros notariales vacantes será de 15 días corridos contados a partir del 9 de septiembre de 2019 inclusive

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. RICARDO I. SILBERSTEIN
MINISTRO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS